

**ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO**

En la Ciudad de Grocio Prado, a los 29 días del mes de diciembre del año 2022 a las 18:00 horas se reúnen de manera presencial, en las instalaciones del palacio municipal de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, los miembros de la Comisión de Transferencia que se detallan a continuación:

<b>Titulares</b>		
<b>Rol</b>	<b>Nº DNI</b>	<b>Nombres y apellidos</b>
Titular Saliente	21833069	Orlando Manuel Torres Valenzuela
Titular Entrante	21873261	Víctor Hugo Pachas Morán

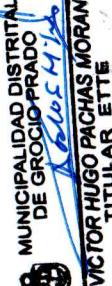
<b>Equipo de transferencia del Titular Saliente</b>		
<b>Rol</b>	<b>Nº DNI</b>	<b>Nombres y apellidos</b>
Funcionario Responsable	44423934	CPCC Adm. Jimmy Fernando Rojas Santiago

<b>Equipo de transferencia del Titular Entrante</b>		
<b>Rol</b>	<b>Nº DNI</b>	<b>Nombres y apellidos</b>
Responsable	21886395	Asención Mateo Almeyda

**Información sobre la entrega del informe de transferencia de gestión:**

El Equipo de Transferencia de la Autoridad Saliente ETTS cumplió dentro del plazo establecido, con elaborar, registrar y presentar a través del Sistema de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión de la Contraloría General de la República, el respectivo Informe de Transferencia de Gestión el cual incluye el Informe de Rendición de Cuentas Actualizado con corte de información al 23/12/2022. En el referido informe dentro de toda la información solicitada y la consignada, se incluyó en la sección asuntos de prioritaria atención la documentación referente a la culminación del proceso de adquisición de terreno para la ejecución del proyecto consistente en la construcción del nuevo establecimiento de salud para el distrito de Grocio Prado. Motivo por el cual se adjunta a la presente acta, la copia certificada del documento oficial que acredita la disponibilidad presupuestal y del documento oficial que acredita la disponibilidad financiera (saldo en la Cuenta Única de Tesoro-Rubro: Canon, Sobrecanon, Regalías, Participaciones y Renta de Aduanas-Tipo de Recurso: FOCAM) por el monto de S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Soles) los cuales están destinados para la finalidad antes descrita. El referido monto al 29/12/2022 queda a disposición de la gestión municipal entrante para que culmine con el referido proceso de adquisición de terreno.

**Observaciones del Equipo de Transferencia del Titular Entrante:**

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE GROCIO PRADO**  
  
**VÍCTOR HUGO PACHAS MORÁN  
TITULAR ETTE**

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE GROCIO PRADO**  
**ASENCIÓN MATEO ALMEYDA  
RESPONSABLE ETTE**

Nº	Observación	Documentación relacionada con la observación
1	<p><b>SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,</b> <b>ÁREA DE BIENES PATRIMONIALES</b> no se presentó inventarios anual de bienes de los años 2019 y 2021; inventario 2020 incompleto falta documento que evidencie ingreso a la SBN, no se presento inventario de corte 2022, de acuerdo al aplicativo no se evidencia los vehículos que se han adquirido en la gestión 2019 – 2022, la entidad no a cumplido con realizar el inventario masivo.</p> <p><b>ÁREA DE TESORERIA</b> no se entregó conciliación bancaria 2019, 2020, 2021, 2022, de acuerdo a lo consignado en el aplicativo no se evidencia documentación alguna de acuerdo al anexo 4.1 del estado de situación financiera.</p> <p><b>Unidad de Contabilidad</b> no se realizó la entrega del acervo documentario de la unidad de contabilidad no se ha hecho la entrega de libros contables como son: libro de inventario y balance, libro diario, libro mayor, libro bancos del periodo 2019, 2020, 2021, 2022, a la fecha se presentó los estados financieros y estado de gestión al 30 de setiembre 2022 lo cual no se ha actualizado al último corte</p> <p><b>Unidad de Logística.</b> Evidencio que la foliación no es correlativa, se evidencio errores en la foliación en los archivos, órdenes de compra y órdenes de servicio no correlativos, así mismo se evidencio que una gran parte de las órdenes de compras y servicios no tienen firma ni sello del responsable.</p>	Acervo documentario
2	<p><b>SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO,</b> <b>La unidad de catastro</b> no se entregó inventario de constancias emitidas de los años 2019, 2020, 2021, 2022, no se entregó inventario físico de los informes emitidos de los años 2019, 2020, 2021, 2022, las actas de las inspecciones oculares no cuentan con firma ni sello del responsable el área, no se entregó la base grafica catastral del distrito de Grocio prado, las resoluciones de los trámites administrativos como licencia de edificación, subdivisión de lotes, independización de lotes, inmatriculación de lotes, visación de planos, habilitaciones urbanas, cortes de vías, otros las cuales no se encuentran aprobados ni visados por responsable del área, en <b>La unidad de planeamiento urbano</b>, no se entregó los informes de las unidad formuladora, se encuentran actas de recepción sin suscribir, no se evidencio copias de los contratos, requerimientos ni términos de referencias de los supervisores de obras, se han ejecutado servicios a todo costo sin contemplar una planilla de metrados las mismas que se han dado de conformidad con tomas fotográficas, se evidencio informe de reajuste, valorización y otros asuntos sin contar con firmas del responsable del área, no se entregó inventario físico de los informes emitidos durante la gestión 2019 – 2022, se encontraron expedientes técnicos aprobados, pero no están visados por el responsable del área sin adjuntar todos los actuados desde el informe</p>	Acervo documentario

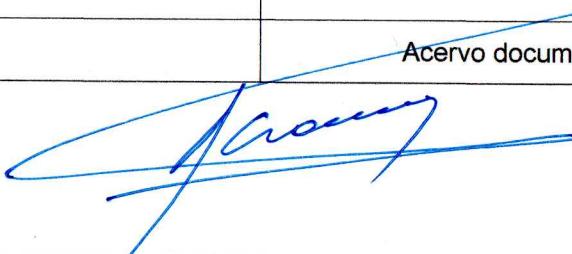
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE GROCIOPRADO  
 VICTOR HUGO PACHAS MORAN  
 TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE GROCIOPRADO  
 ASENCION MATEO ALMEYDA  
 RESPONSABLE

	<p>técnico hasta la resolución de aprobación de expediente, de acuerdo a lo consignado en el aplicativo no se evidencia el inventario de obras publicada.</p> <p><b>Unidad de estudio y proyecto</b> no se entrega inventario del banco de proyecto de la gestión 2019 – 2022 las cuales no contemplan los estudios de reinversión aprobadas de la entidad.</p> <p><b>Unidad de obras habilitaciones y control urbana</b> no se evidencia documentación de acuerdo al área</p> <p><b>Unidad de transporte</b> no se evidencia documentación de acuerdo al área</p>	
3	<p><b>SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</b>, las planillas de trabajadores, regidores y requerimientos verificados algunos no cuentan con firmas y otros sin sellos del responsable del área, se entregó una relación que contenía la denominación de 33 trabajadores en planillas, sin saber cuántos con cuantos trabajadores cuenta la municipalidad de Grodio Prado y que tipo de modalidad contractual tiene con la municipalidad, se encontró comprobantes de cargos internos eran solo copias fotostáticas ilegibles, los materiales de entregas contra el covid – 19 no tiene la firma de conformidad de entrega por el funcionario y/o servidor público, los manuales de gestión institucional son copias fotostáticas, de acuerdo a lo consignado al aplicativo no coincide con la cantidad de trabajadores.</p>	Acervo documentario
4	<p><b>SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>, <b>unidad de ejecución coactiva</b> se encontró algunos comprobantes de pagos en copia fotostáticas y otros con llenado a manuscrito en el año 2021, del total de los expedientes generados se evidencia 53 expedientes archivados en algunos con resolución de inicio de procedimiento coactivo.</p> <p><b>Unidad de fiscalización</b> no se entrega inventario de los años 2019, 2020, 2021, 2022, algunas las actas de fiscalización no tienen firmas ni sellos del responsable del área, se encontró informes emitidos sin firmas ni sello del responsable del área.</p> <p><b>Unidad de recaudación y control</b>, no se entrega inventario de los años 2019, 2020, 2021, 2022, en la hoja de actualización de datos no cuenta con firma ni sello del responsable del área, en otros no tenía firma del solicitante, no se entrega inventario de informes emitidos de los años 2019, 2020, 2021, 2022, se verificó que algunas inscripciones predial no se encontraban con los requisitos completos de acuerdo a lo establecido en el TUPA, algunas inscripciones predial no se adjunta recibo de pago en caja, no se entregó la ordenanza municipal de arbitrios ratificada por la municipalidad provincial, no se entregó la lista de contribuyentes inscritos actualizados.</p>	Acervo documentario
5	<p><b>SUBGERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</b></p> <p><b>unidad de presupuesto</b> se evidencia en el aplicativo CG con respecto al acervo documentario de presupuesto participativo se ha subido el anexo 2.4 denominado ingreso y gastos por fuentes de financiamiento lo cual no corresponde, se evidencia que el rubro servicio de deuda tiene un PIM de 2 767 337. 00 no se ha realizado la ejecución de gasto, en la entrega</p>	Acervo documentario

*Jacome*

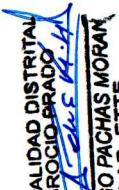
	<p>de acervo documentario se observa certificados presupuestario emitidos por el área no tienen firmas ni sello del responsable, la entidad no cuenta con PEI.</p> <p><b>Unidad de racionalización e informática</b> se entregó solo documentos acordando entregar acceso y equipos Laptop el día 30/12/2022</p>	
6	<p><b>SUBGERENCIA DE PROCURADORIA PÚBLICA MUNICIPAL</b> los expedientes entregados no cuentan con folio, desordenados y están incompleto de acuerdo a la normativa, tambien se observo que el Sr. Procurador no se presento para revisar las observaciones ni firmar el acta, se observa que en el aplicativo han consignado 28 investigaciones en el ministerio publico los cuales no se entregó documento alguno en el acervo documentario de la transferencia</p>	Acervo documentario
7	<p><b>SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b> <b>Unidad de educación, salud, cultura y deporte</b>, se evidencio que los informes, los requerimientos, así como los PDR en la mayoría no cuentan con firmas ni sellos del responsables, algunos informes no coinciden con lo referenciado en el asunto, alguno informes generados no cuentan con documentación adjunta como indica en la referencia o asunto, en algunos informes se evidencia entrega de rendición de cuentas con comprobantes de compras y recibos por honorarios con meses diferentes al presentado,</p> <p><b>Unidad de servicio y programa social</b> se evidencia padrones sin firma ni sello del responsable</p> <p><b>Unidad de juventud y participación vecinal</b> no se evidencio documentación de acuerdo al área</p> <p><b>Unidad de registro civil y cementerio</b></p>	Acervo documentario
8	<p><b>SUBGERENCIA DE ASESORIA JURIDICA</b> hay opiniones legales que no tiene sustento documentario, así mismo opiniones legales que se repiten en la numeración y en algunos casos ha sido anuladas.</p>	Acervo documentario
9	<p><b>SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE</b></p> <p><b>Unidad de gestión ambiental</b>, no se entregó inventario del área, los archivos tienen error en la foliación, informes no tienen firmas ni sellos del responsable.</p> <p><b>Unidad de limpieza pública, parques y jardines y ornatos</b> no se entregó inventario del área</p> <p><b>Unidad de serenazgo</b></p> <p><b>Unidad de manteniendo y maestranza</b></p>	Acervo documentario
10	<p><b>SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b></p> <p><b>Unidad de promoción empresarial y turismo.</b> No se entregó inventario de la gestión</p> <p><b>Unidad de gerencia de comercialización y vigilancia sanitaria</b></p> <p><b>Unidad de defensa civil y policía municipal</b>, en los expedientes no tiene recibo de pago en caja de acuerdo a los requisitos</p>	Acervo documentario
11	<p><b>SECRETARIA GENERAL</b></p> <p><b>Unidad de trámite documentario y archivo</b></p>	Acervo documentario



	<b>Unidad de relaciones publicas e imagen institucional</b>	
12	<b>GERENCIA MUNICIPAL</b>	Acervo documentario

**Comentarios o Aclaraciones del Equipo de Transferencia del Titular Saliente:**

Nº	Comentarios o Aclaraciones	Documentación relacionada con la observación
1	Sobre la observación N° 1 en lo referente al inventario de bienes patrimoniales, efectivamente la entidad cuenta a la fecha con un inventario matriz del año 2020 el cual se presentó a través del aplicativo en el año 2021, quedando pendiente a la fecha el inventario de bienes muebles del año 2021.	OBSERVACIÓN N° 1
2	Sobre la observación N° 1 en lo referente a la unidad de contabilidad, se tiene que manifestar que efectivamente no se entregó los libros contables impresos, pero se debe señalar que si se cuentan con los libros contables digitales los cuales obran en la data del sistema SIAF, a su vez manifestar que si bien es cierto el área de contabilidad no entregó cargo eso se debe a que el Subgerente de Administración y Finanzas ha venido asumiendo la encargatura de esa unidad, por lo cual al momento de realizar su entrega/verificación de acervo de la subgerencia de administración y finanzas, ha incluido la documentación de contabilidad.	OBSERVACIÓN N° 1
3	Sobre la observación N° 3 en lo referente al recurso humano con el que cuenta la entidad, debemos señalar que se ha registrado la información tal cual solicita el aplicativo de contraloría, lo cual también el ETTE ha verificado en el mes de noviembre del presente, no realizando en esa oportunidad observación alguna. A su vez indicar que en la recepción del área de recursos humanos se ha entregado toda la información necesaria concerniente al vínculo actual de cada trabajador, así como sus respectivos regímenes laborales en los que se encuentran, para ello se ha entregado/verificado las planillas, boletas de pago, legajo entre otros documentos más.	OBSERVACIÓN N° 3
4	Sobre la observación N° 5 en lo la información remitida y subida por la subgerencia de presupuesto, debemos señalar que efectivamente por error se ha subido el archivo incorrecto en el ítem que corresponde a presupuesto participativo el cual se regularizará en el informe de rendición de cuentas actualizado al 31/12/2022. Así mismo sobre la información del servicio de la deuda, también falta actualizar la información concerniente a la ejecución de ese gasto, la cual se realizará también en el informe de rendición de cuentas actualizado al 31/12/2022. Mencionar a su vez sobre el ítem de planeamiento que efectivamente actualmente no se cuenta con PDC distrital y PEI, para lo cual se ha presupuestado en el PIA 2023 la partida correspondiente para su ejecución/elaboración.	OBSERVACIÓN N° 5
5	Sobre la observación N° 6 sobre la información remitida por la Procuraduría Pública Municipal, se verificó en su oportunidad la documentación que sustenta lo registrado en el sistema de	OBSERVACIÓN N° 6

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE GRODIO PRADO  
 VÍCTOR HUGO PACHAS MORÁN  
 ETTE

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE GRODIO PRADO  
 MARIO ALMEIDA  
 RESPONSABLE DE LA  
 ASESORÍA AL MEJOR PRECIO

	Contraloría en lo concerniente a la Defensa Jurídica del Estado. Ningún integrante del ETTE no se realizó en su debida oportunidad la observación que mencionan, mucho menos hicieron de conocimiento a la entidad sobre. Sin perjuicio de lo expuesto, queda bajo responsabilidad del servidor municipal antes descrito, que pueda realizar el deslinde correspondiente.	
6	Las demás observaciones realizadas por el ETTE, el ETTS no las considera como válidas debido a que no tienen ningún documento que acredite sus observaciones como lo debería de ser el acta de transferencia de acervo documentario de cada área suscrita por ambas partes (jefe o encargado de área y algún miembro del ETTE) y debiendo haberse realizado en la oportunidad de su realización. Demostrando el Equipo de Transferencia de la Autoridad Entrante un total desconocimiento técnico de un proceso de transferencia y desconociendo los alcances del contenido de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI en la cual establece claramente que las observaciones del ETTE deben realizarse sobre el contenido de los informes de rendición de cuentas y de sus anexos. Lo cual el ETTE no ha realizado en su mayoría, desconociendo la citada norma que rige el presente proceso de transferencia de gestión. A su vez también el ETTS manifiesta que sus observaciones realizadas son a criterio propio y en la mayoría de casos, sin especificar la vulneración de alguna normatividad vigente y aplicable.	SOBRE LAS DEMÁS OBSERVACIONES

En señal de conformidad y en presencia del Notario Público Abog. Edwin Vásquez Mansilla, suscriben el Acta de Transferencia de Gestión:



Funcionario Responsable del ETTS  
Nombres y Apellidos: Jimmy Fernando Rojas Santiago  
DNI: 44423934



Titular / Titular Saliente  
Cargo: Alcalde Saliente  
Nombres y Apellidos: Orlando Manuel Torres Valenzuela  
DNI: 21833069



Responsable del ETTE  
Nombres y Apellidos: Asención Mateo Almeyda  
DNI: 21886395



Titular Entrante  
Cargo: Alcalde Entrante  
Nombres y Apellidos: Victor Hugo Pachas Morán  
DNI: 21873261



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### INFORME N° 1888 - 2022/MDGP /SGAF



A : C.P.C.C. JIMMY FERNANDO ROJAS SANTIAGO  
Gerente Municipal

DE : C.P.C. MIGUEL TORRES TASAYCO  
Sub Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : INFORMO SOBRE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA CUENTA ÚNICA DE TESORO DE LA MDGP PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 5897-2022-MDGP/GM

FECHA : 29/12/2022

Por medio de la presente me dirijo a su persona para saludarlo y a la vez en referencia al memorándum de la referencia, que sí se cuenta con saldo disponible en la Cuenta Única de Tesoro de la entidad, por la suma de S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Soles) los cuales están separados y destinados para atender la finalidad de adquirir el terreno (4,000 M2) para la construcción del nuevo establecimiento de salud del distrito de Grocio Prado.

Dicho saldo financiero se encuentra a la fecha del presente informe en la CUT, específicamente en el Rubro 18 Canon, sobrecanon, regalías, participaciones y renta de adunas-Subcuenta: FOCAM.

Por lo expuesto adjunto el reporte del sistema SIAF CUT con fecha de hoy 29/12/2022, en el cual se acredita el saldo donde se encuentra considerado el monto antes indicado y para la finalidad antes expuesta. Todo ello para mayor sustento y comprensión.

Es todo lo que cumple con informar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

C.P.C. MIGUEL TORRES TASAYCO  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS MDGP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO - CHINCHILLA  
LA SECRETARIA GENERAL QUE SUSCRIBE:  
CERTIFICA:

Que, el presente documento es copia  
identica del original que se encuentra  
en el archivo respectivo.  
GROCIO PRADO, 29 DIC 2022

  
Abog. MIGUEL TORRES TASAYCO  
SECRETARIA GENERAL

29 DIC 2022

DNTP

**Entidad Siaf:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIÓ PRADO  
**Rubro:** CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**Tipo Recurso:** SUB CUENTA - FOCAM

Montos en Nuevos Soles (S./.) Saldo Disponible: 2,073,879.43

AÑO	MES	TECHO FINANCIERO	GIRADO	DEDUCCION
2022	Diciembre	295,050.94	3,546,383.24	80,953.94
2022	Noviembre	254,753.23	101,323.36	69,065.42
2022	Octubre	315,831.43	39,186.53	88,133.54
2022	Setiembre	259,289.32	24,900.00	71,150.20
2022	Agosto	384,592.33	14,895.00	110,391.15
2022	Julio	360,609.65	7,875.00	103,581.18
2022	Junio	267,782.02	0.00	76,303.87
2022	Mayo	416,117.01	12,700.00	121,624.71
2022	Abril	580,705.91	9,600.00	171,500.29
2022	Marzo	402,354.85	63,700.00	118,730.79
2022	Febrero	424,795.78	17,740.00	125,805.72
2022	Enero	427,070.99	0.00	0.00
2021	Diciembre	430,672.19	76,291.34	0.00
2021	Noviembre	360,256.04	133,285.07	0.00
2021	Octubre	345,278.93	99,098.89	0.00
2021	Setiembre	217,051.86	754,527.11	0.00
2021	Agosto	203,938.70	0.00	0.00
2021	Julio	207,608.32	145,518.13	0.00
2021	Junio	169,290.87	329,681.22	0.00
2021	Mayo	127,071.04	75,904.78	0.00
2021	Abril	134,373.89	162,937.86	0.00
2021	Marzo	147,644.98	335,627.94	0.00
2021	Febrero	250,734.89	0.00	0.00
2021	Enero	183,728.45	0.00	0.00
2020	Diciembre	133,703.35	0.00	0.00
2020	Noviembre	113,064.17	589,000.00	0.00
2020	Octubre	103,282.43	0.00	0.00
2020	Setiembre	96,645.98	0.00	0.00
2020	Agosto	82,759.04	0.00	0.00
2020	Julio	59,906.88	0.00	0.00
2020	Junio	43,822.19	0.00	0.00
2020	Mayo	24,012.67	0.00	0.00
2020	Abril	52,484.20	0.00	0.00
2020	Marzo	205,414.87	0.00	0.00
2020	Febrero	116,441.48	0.00	0.00
2020	Enero	2,126.10	0.00	0.00
2019	Diciembre	133,310.05	0.00	0.00
2019	Noviembre	123,233.79	0.00	0.00
2019	Octubre	118,589.59	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIÓ PRADO - CHIMBA  
CERIFICA:

Que, el presente documento es copia  
idéntica del original que se encuentra  
en el archivo respectivo.  
GROCIÓ PRADO

20 DIC 2022  
SUSPENSIÓN ALVADOR  
SUSPENSIÓN ALVADOR  
SUSPENSIÓN ALVADOR

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001391**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO : 11 ICA

PROVINCIA : 02 CHINCHA

PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO [300979]

MES : DICIEMBRE

FECHA APROBACION : 05/12/2022

FECHA DE DOCUMENTO : 05/12/2022

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 5354-2022-MDGP/GM

JUSTIFICACIÓN

POR LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) EESS GROCIO PRADO - GROCIO PRADO DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2562303 6000012 20 044 0097 ADQUISICION DE TERRENOS	800,000.00
0108 ADQUISICION DE TERRENO PARA CENTRO DE SALUD (CLAS) GROCIO PRADO - CHINCHA - ICA	800,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	800,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	800,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800,000.00
2.6.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	800,000.00
2.6.5.1 ACTIVOS NO PRODUCIDOS	800,000.00
2.6.5.1.1 TERRENOS	800,000.00
2.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS	800,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>800,000.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>800,000.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>800,000.00</b>



Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO - CHINCHA  
LA SECRETARIA GENERAL QUE SUSCRIBE:  
CERTIFICA:  
Que, el presente documento es copia  
identica del original que se encuentra  
en el archivo respectivo  
GROCIO PRADO.....  
20 DIC 2022

Abog. MARILYN F. PACHECO SAVADOR  
SECRETARIA GENERAL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OFICIO N° 2814 -2022-GORE.ICA-DIRESA-DG/OEPE-UPI

SEÑOR : SR. ORLANDO TORRES VALENZUELA  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado

ASUNTO : OPINION TECNICA SOBRE EL INFORME TECNICO LEGAL DEL TERRENO PROUESTO QUE SERÁ DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO - PROVINCIA DE CHINCHA.

REFERENCIA : A) OFICIO N°200-2022-MDGP  
B) OFICIO N°178-2022-MDGP  
C) INFORME N°775-2022-SGDU-MDGP-JLCM  
D) RESOLUCION DE ALCALDIA N°226-2022-MDGP/A  
E) INFORME N° 147 -2022-DIRESA.ICA-OEPE-UPI

FECHA : Ica, 04 agosto del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que mediante la documentación alcanzada por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado de la Provincia de Chincha, hace de conocimiento el Informe N°862-2022-SGDU-MDGP-JLCM elaborado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano, con la finalidad de ser evaluado por la Unidad Técnica especializada, donde sujeta a la evaluación correspondiente, como resultado, la municipalidad distrital conllevara continuar el proceso de adquisición del terreno en mención.

Al respecto, se manifiesta que mediante la referencia e), la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Ica, da como cumplimiento en remitir la documentación con Opinión Técnica en atención a la solicitud emitida por la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, provincia de Chincha.

En tal sentido, durante la Evaluación Técnica relacionada a la Ubicación del Predio y de sus documentos alcanzados, la presente elaboración del Informe Técnico emitido por la Unidad de Proyectos e Inversiones, está sujeta dentro del marco normativo de la Norma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01, Capítulo VI "Disposiciones Específicas", Numeral 6.1.1 "Criterios de Selección".



RGG/DG.DIRESA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
RART/J.UPI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
M.C. Juan Ramón Gutiérrez Guevara  
C.M.P. - 47454  
Director Regional de Salud Ica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO - CHINCHA  
LA SECRETARIA GENERAL QUE SUSCRIBE:  
CERTIFICA:

Que, el presente documento es copia  
identica del original que se encuentra  
en el archivo respectivo.

GROCIO PRADO, ICA - PERU

29 DIC 2022

ABDUL MATEO DE PADILLA SANADOR  
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Urb. San Miguel I - 223  
Ica - Ica



**INFORME N° 147 -2022-DIRESA.ICA-OEPE-UPI**

**SEÑOR** : ECON. ROGER ROJAS TANTA  
Jefe de la Unidad de Proyectos e Inversiones DIRESA.ICA

**ASUNTO** : OPINION TECNICA SOBRE EL INFORME TECNICO LEGAL DEL TERRENO PROUESTO QUE SERÁ DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE GROCO PRADO - PROVINCIA DE CHINCHA.

**REFERENCIA** : A) OFICIO N°200-2022-MDGP  
B) OFICIO N°178-2022-MDGP  
C) INFORME N°775-2022-SGDU-MDGP-JLCM  
D) RESOLUCION DE ALCALDIA N°226-2022-MDGP/A

**FECHA** : Ica, agosto del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que mediante la documentación alcanzada por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado de la Provincia de Chincha, hace de conocimiento el Informe N°862-2022-SGDU-MDGP-JLCM elaborado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano, con la finalidad de ser evaluado por la Unidad Técnica especializada, donde sujeta a la evaluación correspondiente, como resultado, la municipalidad distrital conllevará continuar el proceso de adquisición del terreno en mención.

Al respecto, dentro del proceso de coordinaciones técnicas a través de reuniones técnicas sostenidas entre los representantes de la Dirección Regional de Salud de Ica y de acuerdo a lo solicitado, la municipalidad cumplió con alcanzar la siguiente documentación:

- Resolución de Alcaldía N°190-2022-MDGP/A.
- Resolución de Alcaldía N°226-2022-MDGP/A.
- Certificado de Compatibilidad de Uso del Terreno que está en trámite de evaluación.
- Partida Registral N°40008308
- Informe de Evaluación de Riesgo por Sismo en el Área de Ubicación del Futuro Establecimiento de Salud del Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha - Ica.
- Plano de Usos del Suelo por Condiciones Generales.
- Plano de Ubicación y Localización del terreno en propuesto.
- CIRA N°142-2021-DDCICA/MC del terreno en propuesto.

En tal sentido, en respuesta a la solicitud y documentos alcanzados por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la DIRESA.ICA, mediante el presente informe técnico, expone e informa acerca del asunto y documentos de la referencia, lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

Mediante la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Ica, perteneciente a la Dirección Regional de Salud de Ica, entidad reconocida como Autoridad Sanitaria a Nivel Regional y sujeta conforme a Ley N°26842, "Ley General de Salud", señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



sea la persona o institución que lo prevea sin excepción de inversión pública o privada, siendo responsabilidad del Estado Peruano promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Según el Artículo 37º de la precitada Ley, se indica que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional. Por ende, las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud o quien haga sus veces a nivel regional, donde las mismas son responsables de la implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de las Norma Técnica de Salud de Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## II. MARCO LEGAL:

- 2.1 Norma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y Equipamiento de los EE.SS del 1er Nivel de Atención"
- 2.2 Norma A.050 – Salud del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 278-2011/MINSA, aprueba el documento técnico "Plan Nacional del Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención 2011-2021"
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1157, "Aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud" y autoriza la creación del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud CRIIS.
- 2.5 Decreto Legislativo N°1252, crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"
- 2.6 Decreto Supremo N° 027-2017-EF, apruebe el "Reglamento del D.L N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión Inversiones"
- 2.7 Directiva N°001-2017-EF/63.01 "Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N°004-2017-EF/63.01.
- 2.8 Directiva N°002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 2.9 Directiva N°003-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01 "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"
- 2.10 Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.11 Acta de acuerdos del CRIIS.ICA de 16/11/2016.
- 2.12 Oficio Circular N° 012-2017-GORE.ICA-GRDS-DIRESA-DG/OEPE.UPI

## ANALISIS:

Mediante el documento de referencia a), en relación al desarrollo de evaluación del Terreno Propuesto ubicado en el sector del Porvenir, entre la calle Los Pinos y Pasaje Unión, con un área de extensión de 4,006.34 m<sup>2</sup> y un perímetro de 293.26 ml., el mismo que cuenta con UC.0962, donde según la Partida Registral N° 40008308, la misma que de acuerdo a las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOREO FRADOL - CHINCHILLA  
LA SECRETARIA GENERAL QUE SUSCRIBE:  
Que el presente documento es copia  
fidedigna del original que se encuentra  
en el archivo respectivo.  
GOREO FRADOL  
20 Dic 2022  
3.1  
RE: PAPERS



modificaciones acontecidas referente a la independización de sus áreas, el predio es MODIFICADO y presenta áreas que se señala a continuación:

Sub Lote	Área	Partida Registral
A	4,006.34	11069948
B	229.16	11069949
C	713.72	11069950
D	713.32	11069951
E	700.63	11069952
F	714.60	11069953
G	700.27	11069954
H	694.92	11069955
I	368.81	11069956
J	124.32	11069957
K	124.83	11069958
L	124.84	11069959
M	279.58	11069960

Fuente Partida Registral N°40008308.

En tal sentido, según lo señala el ítem: **MODIFICACION DE AREA-INDEPENDIZACION**, se identifica que el terreno en materia de donación se encuentra reconocido mediante el Sub-lote "A", con Partida Registral N°11069948.

**3.2** Asimismo, identificada su independización del terreno y cumpliendo con la verificación preliminar de su tenencia legal respectiva, posterior a lo mencionado, la Unidad de Proyectos e Inversiones en calidad de evaluador, procede con la validación de los Lineamientos a los Criterios de Selección del terreno propuesto, que son señalados mediante el Informe N°862-2022-SGDU-MDGP-JLCM y elaborado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano, por ende según la Disposiciones Específicas que están enmarcadas por la Norma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y Equipamiento de los EE.SS del 1er Nivel de Atención", se verifica que, mediante los documentos alcanzados y la visita técnica sostenida del día 21 de julio del 2021 entre los profesionales de la Unidad de Proyectos e Inversiones y el Ing. José Castilla Munayco (Sub Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado), se verifica lo siguiente:

**3.2.1** En relación a la disponibilidad de servicios básicos, SE VISUALIZA y se comprueba que respecto a la ubicación del Terreno presenta la disponibilidad al acceso de los servicios básicos de agua, desagüe y/o alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ICA  
LA SUCURSAL GENERAL QUE SUSCRIBE:  
CERTIFICA:  
Que el presente documento es copia  
identica del original que se encuentra  
en el archivo respectivo.  
Grocio Prado  
29/07/2022



- 3.2.2 En relación a la Localización y Accesibilidad, SE VISULIZA Y SE COMPRUEBA IN SITU que el terreno propuesto cuenta con dos vías de acceso existentes y de manera diferenciada, por ser un terreno con dos frentes.
- 3.2.3 En relación a la compatibilidad con el Plan de Desarrollo Urbano, SE VISULIZA Y SE COMPRUEBA IN SITU que el terreno propuesto presenta actualmente una compatibilidad de Zonificación RESIDENCIAL y Uso de Suelo URBANO.
- 3.2.4 En relación a la correcta ubicación del terreno, SE VISUALIZA Y SE COMPRUEBA IN SITU lo siguiente:

De Acuerdo al **Riesgo Hidrológico**, el terreno NO EVIDENCIA que exista un Riesgo Hidrológico colindante al terreno, cabe mencionar que el riesgo más cercano según la FUENTE DE SIGRID – CENEPRED, está a una distancia de 1.46KM, riesgo identificado como el CANAL PAMPA DE ÑOCO.

De acuerdo a la **Topografía**, el terreno no evidencia una pendiente inestable, cabe mencionar que según el corte topográfico que muestra la FUENTE DE GOOGLE EARTH, la altura del terreno es de 85 msnm y el río se encuentra a una altura de 43 msnm donde a la vez presenta una distancia de 6.85KM. Por ende su mayor altura en el terreno y distancia evita posibles empozamientos de agua por desbordes o venida del río más cercano.

De acuerdo a la identificación de Restos Arqueológicos, el terreno no evidencia colindancia o proximidad con Zonas Arqueológicas según el CIRA N°142-2021-DDCICA/MC.

De acuerdo a la identificación de proximidad hacia una distancia no menor de 100ML. equidistantes al límite de propiedad del terreno, el presente terreno no evidencia una cercanía dentro de los límites de 100ML. con establecimientos de servicios, edificaciones comerciales, centro educativo, centros culturales, campo deportivos, centros religiosos u otros que generen concentración de aglomeración de personas.

De acuerdo a la identificación de proximidad hacia una distancia no menor de 300ML. equidistantes al límite de propiedad del terreno, el presente terreno no evidencia una cercanía dentro de los límites de 300ML. hacia el borde del río existente, su distancia que actualmente se identifica es de 6.85KM. Asimismo la distancia al litoral marítimo es de 3.54KM.

De acuerdo a la identificación de fallas geológicas o sísmicas, se evidencia que el terreno cuenta con un Informe de Evaluación de Riesgo por Sismo en el Área de Ubicación del Futuro Establecimiento de Salud del Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha – Ica, elaborado por un evaluador de riesgos acreditado por CENEPRED, donde el mismo concluye que, el área de influencia del futuro establecimiento de salud dentro del terreno en propuesta de donación, se encuentra en nivel de peligro Alto, vulnerabilidad baja y riesgo medio ante peligro de sismo, donde el cual recomienda que a futuras intervenciones de edificación en el lugar de estudio, deberá considerar emplear las normas sismoresistentes vigentes con la finalidad de garantizar la integridad de la edificación que se construya dentro del terreno propuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIOPRADO - CHINCHA  
LA SECRETARIA GENERAL QUE SUSCRIBE:

Que el presente documento es copia  
Identica del original que se encuentra  
en el archivo respectivo.

29.01.2022

Abg. M. S. DIAZ A. G. CENEPRED



De acuerdo a la identificación de proximidad hacia una distancia no menor de 300ML de fuentes de contaminación ambiental cualquiera sea su naturaleza (física, química, biológica, sonora, gases, vapores, olores, partículas en suspensión, el terreno evidencia una cercanía con la Empresa "NUTRIBEL AGRONEGOCIOS S.A.C" fabrica que presenta la actividad de molinería, donde respecto a lo informado y notificado por la Resolución de Alcaldía N°226-2022-MDGP/A, la misma resuelve por conveniente la reubicación del local por afectación de contaminación acústica hacia las viviendas aledañas.

- 3.3 En tal sentido, teniendo conocimiento sobre el presente análisis, cabe mencionar que de acuerdo al Acta de Acuerdos y Compromisos sobre la Evaluación del Terreno en propuesta de Donación para el Nuevo C.S Grocio Prado, que fue firmada el dia 21 de Julio del presente año y contando con la asistencia técnica de los funcionarios de la UPI-DIRESA.ICA y el Ing. José Castilla Munayco (Sub Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado), en el cual se puntualizó compromisos como:
- 3.3.1 La municipalidad distrital de Grocio Prado se compromete a plantear el ordenamiento vial sobre las vías aledañas a terreno, donde el presente compromiso consiste en mantener por cada vía, la posibilidad de un solo sentido para evitar posibles congestionamientos vehiculares en sus accesos hacia el nuevo Centro de Salud.
  - 3.3.2 Se recomendó que La municipalidad distrital de Grocio Prado durante su trámite de adquisición del terreno que será comprado a terceros, la entidad como compradora y gestora en darle sostenibilidad al uso y destino del terreno, deberá regirle parámetros urbanos bien definidos para uso exclusivamente residencial sobre los terrenos aledaños pendientes en ventas por los terceros que continúen ofreciendo.
  - 3.3.3 Se solicitó que la Municipalidad el Plano Perimétrico Actualizado en coordenadas UTM referente al terreno propuesto a donación.

#### IV. CONCLUSIONES:

De acuerdo a los antecedentes y el análisis descrito, concluimos en lo siguiente:

- 4.1 Referente a lo que se indica en el ítem 3.1 del Numeral III. Análisis, señala que su **MODIFICACION DE AREA-INDEPENDIZACION**, se identifica que el terreno en materia de donación se encuentra reconocido mediante el Sub-lote "A", con Partida Registral N°11069948 dentro del lote matriz con Partida Registral N° 40008308, donde en respuesta a ello se evidencia la independización legible, el mismo que deberá pasar por el proceso de evaluación y comprobación legal por la oficina de Asesoría Legal de la Entidad compradora del predio.

Referente a lo que se indica en el ítem 3.2.3 del Numeral III. Análisis, señala que su compatibilidad actualmente, el terreno presenta la Zonificación RESIDENCIAL y Uso de Suelo URBANO. Donde en respuesta a ello se contrasta con la Norma Técnica de Salud "NTS N°113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" dentro del Artículo VI "Disposiciones Específicas", Numeral 6.1.1 "Criterio de Selección", sub numeral 6.1.1.1 relacionado a la localización y accesibilidad, indicando lo siguiente:



"La localización de todo terreno destinado a un proyecto de establecimiento de salud debe ser compatible con el plan de Desarrollo Urbano o plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Local o Regional según corresponda".

- 4.3 Referente a lo que se indica en el ítem 3.2 del Numeral III. Análisis, referente al cumplimiento a la identificación de proximidad hacia una distancia no menor de 300ML de fuentes de contaminación ambiental cualquiera sea su naturaleza, se evidencia la cercanía con una Empresa "NUTRIBEL AGRONEGOCIOS S.A.C" fabrica que presenta la actividad de molinería, donde debido a los problemas de contaminación hacia su entorno inmediato y por presentar la cercanía con la ubicación del terreno propuesto en donación para la creación del Nuevo Centro de Salud de Grocio Prado, en cual frente a ello se reconoce que La Municipalidad distrital de Grocio Prado ya inicio y tomo medidas legales e interpone mediante la solicitud, la completa reubicación de la misma.
- 4.4 Referente a lo que se indica en el ítem 3.2.4 del Numeral III. Análisis, se comprueba el cumplimiento de los criterios de selección del terreno, los mismo que están mencionados dentro del Marco Normativo de la "NTS N°113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" dentro del Artículo VI "Disposiciones Específicas", Numeral 6.1.1 "Criterio de Selección". Asimismo, cabe mencionar que de acuerdo a la exigencias del cumplimiento de los Criterios de Selección del Terreno, La Municipalidad distrital de Grocio Prado cumplió con gestionar y entregar el Informe de Evaluación de Riesgo por Sismo en el Área de Ubicación del Futuro Establecimiento de Salud del Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha - Ica correspondiente, el mismo que fue elaborado por un evaluador de riesgos acreditado por CENEPRED.
- 4.5 Referente a lo que se indica en el ítem 3.3 del Numeral III. Análisis, se concluye que La Municipalidad distrital de Grocio Prado, deberá coordinar, gestionar, elaborar y cumplir con las sugerencias señaladas en el ítem 3.3.1 y 3.3.2, donde cabe mencionar que las presentes sugerencias se indican con harás de garantizar la sostenibilidad de los procesos en las fases de inversión Pública que sea conveniente emplear para la creación de un Nuevo Centro de Salud en Grocio Prado.

## V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda que, el presente Informe Técnico, deberá ser trasladado a La Municipalidad distrital de Grocio Prado, con la finalidad que se dé inicio a las gestiones de Tenencia Legal del Terreno que es evaluado mediante la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la DIRESA.ICA, con el objetivo de contar a través de la Municipalidad, con la participación del equipo técnico y legal frente a los trámites de adquisición del terreno que la Municipalidad deberá asumir mediante financiamiento y sostenibilidad que estimen pertinente.

Donde a la vez La Municipalidad Distrital de Grocio Prado para iniciar los trámites de transferencia del terreno hacia la Autoridad Sanitaria Regional de Salud en cumplimiento a los lineamientos que están dentro del marco del Decreto Legislativo N°1157 "Ley de la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud", la entidad deberá cumplir con

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO - CHINCHA  
LA SECRETARIA GENERAL QUE SUSCRIBE:  
CERTIFICA:  
Que, el presente documento es copia  
identica del original que se encuentra  
en el archivo respectivo.  
GROCIO PRADO, 2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



apreciaciones y sugerencias técnicas que se emite en el presente Informe Técnico, el mismo que es un requisito indispensable enmarcado dentro de la Norma Técnica de Salud "NTS N°113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" y la Resolución Ministerial N° 335-2005/MINSA, que aprueba los "Estándares Mínimos de Seguridad para Construcción, Ampliación, Rehabilitación, Remodelación y Mitigación de Riesgos en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Unidad de Proyectos de Inversiones

Arq. Ricardo Gelacio Vizuña Túeros

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GRODIO PRADO - CHINCHA  
LA SECRETARIA GENERAL QUE SUSCRIBE:  
CERTIFICA:  
Que, el presente documento es copia  
identica del original que se encuentra  
en el archivo de la institución  
GRODIO PRADO  
29 DIC 2022

MARIA TERESA SALVADOR  
SECRETARIA GENERAL

RGVT/UPI

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Urb. San Miguel I - 223  
Ica - Ica